Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
FOLIO 932

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 16 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 210/2015, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS AGOSTO 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Agosto/2015, de los agentes adscriptos: Sr. Víctor Alberto BARRIOS, DNI Nº 14.154.651, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 294/2014; Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI Nº 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 049/2015; el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI Nº 22.743.931, según Resolución Plenaria Nº 223/2015 y la Sra. Erica Adriana BARRAGÁN, DNI Nº 29.227.281, según lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 667/2014.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período Agosto/2015 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la equiparación correspondiente a la agente adscripta Erica BARRAGÁN, se ha efectuado descontando la totalidad de los conceptos "antigüedad AJ", "suplemento zona AJ" y "S.A.C. AJ semestre ant.", hasta tanto se cuente con la información solicitada mediante Nota Interna Nº 2012/15.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Agosto de 2015, asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 67/100 ($ 87.651,67), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de Agosto de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 67/100 ($ 87.651,67), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 933

Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 493/2015

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
FOLIO 934

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 493/2015

REMUNERACIÓN BRUTA	$ 70.677,37-
CONTRIBUCIONES	$ 16.974,30-
TOTAL	$ 87.651,67.-

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia